

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

605/07. *Anuncio de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de octubre de 2006, recaída en el expediente 2006/002/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Sheila Gabriela González Muñoz, con DNI 70987026 X, con último domicilio conocido en calle Río Torcón, bloque 2 A, 3.º C, en Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por los pagos indebidos en la nómina de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por los conceptos de situación de baja por finalización de compromiso que le fue abonado desde el 17 de junio de 2005 hasta el 30 de junio de 2005.

Período de pago indebido: 17 de junio de 2005-30 de junio de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientos veinticinco euros con veintiocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Sección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos veinticinco euros con veintiocho céntimos (325,28 €), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Dirección de Asuntos Económicos del Aire, en Romero Robledo, n.º 8, puerta B-54 (28008 Madrid).

Madrid, 5 de enero de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro García Álvarez, Coronel Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

789/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Dña. Luciana Barbosa la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber, a Dña. Luciana Barbosa, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—La Directora General. P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

MINISTERIO DE FOMENTO

1.219/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a Infinita Renovables Castellón, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la construcción y explotación de una planta de biodiésel en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el peticionario, son las siguientes:

Superficie: 65.000 m².

Objeto: Construcción y explotación de una planta de biodiésel en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

Plazo: Treinta años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 99.420, 75 €/año, mientras se efectúan las obras de relleno, y 198.841,50€/año, una vez finalizadas las obras de relleno.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 72.409,92 €/año, el primer

año, incrementándose la cuota por aplicación de los Índices de Precios de Consumo habidos, anual y sucesivamente.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 10 de enero de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

1.220/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a Gas Natural Cegas, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la instalación de las líneas de distribución de gas natural, que discurrirán por la zona lúdica y administrativa del área de servicio del Puerto de Castellón.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el peticionario, son las siguientes:

Superficie: 673,80 m².

Objeto: Instalación de las líneas de distribución de gas natural por la zona lúdica y administrativa del área de servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: Veinte años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 834,67 €/año para el primer año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 7 por 100 sobre el volumen de negocio, con un volumen de negocio previsto par el primer año de 44.895,39 €.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 10 de enero de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.